

Expediente: **137/24-I1**

Carátula: **PONCE DE LEON FLABIA RAQUEL Y OTROS C/ CUMBRES NEVADAS S.R.L. S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/07/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MARTINO PONCE DE LEON, EXEQUIEL ARTURO-ACTOR

90000000000 - MARTINO PONCE DE LEON, LEANDRO SALVADOR-ACTOR

20341867143 - CUMBRES NEVADAS S.R.L., -DEMANDADO

20331378861 - TORRES LINARES, FEDERICO JOSE-PATROCINANTE

20179276020 - PONCE DE LEON, FLABIA RAQUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 137/24-I1



H20445475557

JUICIO: PONCE DE LEON FLABIA RAQUEL Y OTROS c/ CUMBRES NEVADAS S.R.L. s/ DESALOJO EXPTE: 137/24-I1.-

CONCEPCIÓN, 15 de julio de 2024.-

I) A la impugnación del Art 408, tengase presente.

II) Atento lo peticionado por la parte actora: Librese Oficio a Temas Industriales SA, Ingenio Santa Rosa, a fin de que remita los registros de ingreso de caña (kilos brutos, kilos netos, como así también cantidad de kilos de azúcar por tonelada de caña), a nombre de Green Trade S.A.S., desde las 00:00 hs. del día sábado 15/06/24, hasta las 08 hs. am del día lunes 17/06/24. Asimismo también remita los registros e indicación precisa, de la totalidad de bolsas de azúcar producidas con la caña ingresada a dicho ingenio a nombre de Green Trade S.A.S. y/o el Sr. Torres Linares Federico José D.N.I. 31.543.159, la que entregó en el Ingenio y proveniente del inmueble ubicado en la localidad de San José de Buena Vista, departamento Famaillá de esta provincia, el que tiene una superficie total del 122 hectáreas formado por 15 padrones identificados con los siguientes números: a) 178172; b)77475; c)176253; d)276980; e)178172; f)76273; g)177359; h)78472; i)176254; j)177358; k)79413; l)75124, m)79410; n)990335 ñ)77482. FRM

Actuación firmada en fecha 15/07/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET María Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.